

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0567 DE 2025

En la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron en las instalaciones de La Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, por parte de la Entidad: **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.134.388 expedida en Pereira Risaralda, quien actúa en su condición de **ORDENADORA DEL GASTO** Y **CARMEN LILIANA ARENAS QUIÑONES** identificada con la C.C No. 29.877.850 de Tuluá en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato 0567 de 2025, y por otra parte el ingeniero **ANDRÉS FELIPE GUAGUA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.464.125 de Bogotá D.C, en calidad de **CONTRATISTA**, con el propósito de terminar de forma anticipada y liquidar definitivamente y de común acuerdo, el **CONTRATO CVC No. 0567 de 2025**, de conformidad con las consideraciones a saber:

I. ANTECEDENTES:

CONTRATO CVC: No. 0567 del 20 de mayo de 2025

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión

CONTRATISTA: **ANDRÉS FELIPE GUAGUA VARGAS**

OBJETO: *“Prestación de servicios profesionales para apoyar al grupo Gestión del Riesgo y Cambio Climático de la Dirección Técnica Ambiental, en el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras para la caracterización de fenómenos adversos y la formulación de propuestas para la ocupación en Santiago de Cali”*

VALOR: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000,00).

PLAZO: Siete (7) meses y cinco (5) días, contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

CDP: 1005 del 5 de febrero de 2025

CRP: 1486 del 21 de mayo de 2025

CONTRATANTE: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

SUPERVISOR: Mediante Memorando No. 0611-545522025 de fecha de 20 de mayo del 2025 se designó como supervisor del presente contrato a **CARMEN LILIANA ARENAS QUIÑONES**, Profesional Especializado de la Dirección Técnica Ambiental - Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0567 DE 2025

PÓLIZA: 775-47-994000001728. Anexo: 0
Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha de expedición: 20 de mayo de 2025
Amparos: Cumplimiento con vigencia (20/05/2025 al 30/06/2026) y
Calidad del Servicio con vigencia (31/12/2025 al 31/12/2026)
Vigencia: 12-02-2025 hasta 30-06-2026
Valor asegurado: \$7.200.000,00
Nota: Los amparos se encuentran vigentes

ACTA DE INICIO: 27 de mayo de 2025

II. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Conforme se indicó en los antecedentes del presente documento, el plazo del Contrato CVC No. 0567 de 2025, se estipuló en Siete (7) meses y cinco (5) días contados a partir de la firma del acta de inicio (27 de mayo de 2025), hasta el 31 de diciembre de 2025.

El día 23 de julio de 2025, el ingeniero Andrés Felipe Guagua Vargas envió, por correo electrónico, a la supervisora del Contrato CVC No. 567 de 2025, la solicitud de cesión del contrato, manifestando que, por razones de carácter personal, no le es posible continuar con su ejecución y sugirió ceder el contrato al ingeniero Cristian Daniel Lievano Franco.

La supervisora del contrato radicó la solicitud presentada por el ingeniero Guagua en el Centro Administrativo de Correspondencia —CAC—, bajo el número 79441-2025 del 30 de julio de 2025.

El día 1 de agosto de 2025, se le informa al ingeniero Andrés Felipe Guagua que la CVC no autoriza la cesión del contrato, dado que el perfil del ingeniero Cristian Daniel Lievano Franco no cumple con los requisitos exigidos en el proceso de contratación, ni corresponde a un nivel igual o superior al presentado inicialmente en su hoja de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la Corporación requiere avanzar con la ejecución del objeto contractual, le solicito al contratista informar de manera oficial, a través de los medios institucionales dispuestos por la CVC, su decisión frente a la continuación y cumplimiento del Contrato CVC No. 567 de 2025.

El día 4 de agosto de 2025, el ingeniero Andres Felipe Guagua solicito formalmente la terminación de forma bilateral el contrato CVC No. 567 de 2025.

La Supervisora del contrato, en cumplimiento de las funciones de control técnico, administrativo, jurídico y contable enumerado en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020 emanada por la CVC, deja constancia de haber verificado, durante el tiempo transcurrido en la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0567 DE 2025

cumplimiento por parte del Contratista el objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En consideración con la situación descrita, se considera viable la terminación anticipada y de común acuerdo del Contrato CVC No. 0567 de 2025, suscrito con el señor **ANDRÉS FELIPE GUAGUA VARGAS**, el día 23 de julio de 2025.

III. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Como consecuencia de la terminación anticipada del contrato tal como se explicó en el punto II, las partes proceden a liquidarlo financieramente y de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Conforme se estipuló en el contrato, el valor del mismo ascendía a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000), a pagarse de la siguiente manera: en OCHO (8) cuotas por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), previa presentación del informe de actividades ejecutadas, y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

RELACIÓN DE PAGOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	VALOR PAGADO
Acta No. 1	01-07-2025	\$4.500.000	\$4.500.000
Total			\$4.500.000

Se efectuó un (1) pago hasta la fecha, correspondientes al servicio prestado desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 27 de junio de 2025.

BALANCE ECONOMICO

Concepto	Valores	Valores	PORCENTAJE
Valor inicial del contrato	\$ 36.000.000		
Valor adicionado	0		
Valor total del contrato	\$ 36.000.000		
Valor pagado		\$ 4.500.000	12,50%
Valor cuentas por pagar	0	\$ 2.250.000	6,25%
Valor a restituir	0	\$ 29.250.000	81,25%
Valor retención	0	0	0%
Sumas iguales	\$ 36.000.000	\$ 36.000.000	100.00%

Valor cuentas por pagar	\$ 2.250.000		
Valor Retención	\$ 0,00		
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 2.250.000		

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0567 DE 2025

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El Supervisor del contrato hace constar que el contratista cumplió durante el término que ejecutó el contrato con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato CVC No. 0567 de 2025 fue elaborada por CARMEN LILIANA ARENAS QUIÑONES, actuando en calidad de Supervisora del Contrato CVC No. 0567 de 2025, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete, de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, siendo revisada y aprobada por el Contratista. En consecuencia de lo anterior, las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisor.

En mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar en forma anticipada, liquidar definitivamente y de mutuo acuerdo, el Contrato CVC No. 0567 de 2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC y la Contratista **ANDRÉS FELIPE GUAGUA VARGAS**, por las razones ya expuestas.

SEGUNDO: De acuerdo con el balance económico del Contrato CVC No. 0567 de 2025, la CVC pagará al CONTRATISTA una última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.250.000) correspondiente al período del objeto contractual comprendido del 1 al 23 de julio de 2025.

TERCERO: Ordenése restituir a la CVC la suma de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$29.250.000), los cuales no se ejecutaron durante la vigencia del contrato por las razones conocidas.

CUARTO: Con la firma de la presente acta y el pago de la última cuota por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.250.000) y una vez sea restituido el valor no ejecutado a la CVC, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

QUINTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por el amparo de Cumplimiento del Contrato; obligándose a atender los

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO
ACUERDO DEL CONTRATO CVC No. 0567 DE 2025**

requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia de lo expuesto en el presente documento, se firma la presente acta de terminación anticipada, liquidación definitiva y de común acuerdo.

Dado en Santiago de Cali, a los **05 AGO 2025**,

LA CVC,


CARMEN LILIANA ARENAS QUIÑONES
Profesional Especializado DTA
Supervisora del Contrato No. 0567 de 2025


PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)
Ordenadora del gasto

EL CONTRATISTA,


ANDRÉS FELIPE GUAGUA VARGAS

Elaboró: Carmen Liliana Arenas Quinones

Revisó: Marleny Sánchez Aponte -- Abogada de Apoyo DTA 

Archivese en: 0611-013-008-0567-2025

